



G/ 205

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **31 MAR 2011**

**VISTO:** los presentes antecedentes elevados por la Unidad de Asuntos Internacionales (UAI) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

**RESULTANDO:** I) dicha Oficina informa que el día 1º de abril de 2011 se llevará a cabo en la ciudad de Berna, Suiza, un encuentro con autoridades de la Secretaría de Agricultura de Suiza y con importadores de carne de dicho país;

II) es de interés de la indicada Secretaría de Estado participar en la mencionada reunión. Se propone a tales efectos, la concurrencia del Director de la Unidad de Asuntos Internacionales referida, Cr. Mario Piacenza;

III) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del Decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

**CONSIDERANDO:** que en tal reunión se realizarán gestiones en pos de la apertura del mercado suizo para la carne ovina nacional y se informará al gobierno y a empresarios suizos acerca del alcance del Decreto de fecha 2 de marzo de 2011 por el cual se prohíbe la utilización de antibióticos como promotores del crecimiento;

**ATENTO:** a lo preceptuado por el Art. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 52 a 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 74/002, de 26 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009 de 2 de enero de 2009;

2011/07/001/487

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

**1º)** Desígnase en Misión Oficial al Sr. Director de la Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Cr. Mario Piacenza, quien participará de un encuentro con autoridades de la Secretaría de Agricultura de Suiza y con importadores de carne ovina y bovina suizos, con miras a lograr la apertura del mercado suizo a las carnes nacionales, el cual tendrá lugar el día 1º de abril de 2011, en la ciudad de Berna, Suiza.

**2º)** El viático completo para la ciudad de Berna asciende a U\$S 382 (trescientos ochenta y dos dólares estadounidenses). El Director de la Unidad de Asuntos Internacionales percibirá 1 (un) día de viático al 40% correspondiente al día 1º de abril, por un total de U\$S 152,80 (ciento cincuenta y dos con ochenta dólares estadounidenses). El viático se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 01 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

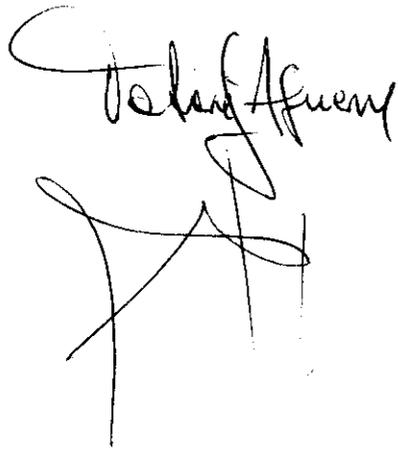
**3º)** El costo del pasaje correspondiente al Cr. Mario Piacenza por el tramo Montevideo - Ginebra - Montevideo es cubierto por el Proyecto Mercosur - Unión Europea ya que se encontrará en Misión Oficial en Suiza en la 50ª Reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio, mientras que el costo por el tramo Ginebra – Berna – Ginebra dentro de Suiza tiene un precio aproximado de U\$S 90 (noventa dólares estadounidenses) según cotización en Internet, sujeto a rendición de cuenta documentada, que será atendido con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2., Auxiliar 001 del Programa 01 del Inciso 07.

El Cr. Piacenza partirá con destino a la ciudad de Ginebra el día 27 de marzo regresando a Montevideo el día 1º de abril de 2011.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Por el Ministerio de Relaciones Exteriores expídase el pasaporte oficial correspondiente.

6º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la División Recursos Humanos. Cumplido, pase a sus efectos a la Unidad de Asuntos Internacionales y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.



  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

14

